

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Abril 15 del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°:....1037...../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- d) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

- 3) Modifíquese el presupuesto municipal 2015 de la siguiente forma:

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
22	01	001	Para Personas	3	03.00.03	115.763.-
22	04	010	Materiales para mant. Y Rep.	3	03.00.03	214.037.-
22	08	007	Pasajes y Fletes	3	03.00.03	30.700.-
22	08	999	Otros servicios generales	3	03.00.03	139.500.-
TOTAL						500.000.-

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	DISMINUYE
22	07	002	Servicio de Impresión	3	03.00.03	107.974.-
22	01	008	Premios y Otros	3	03.00.03	392.026.-
TOTAL						500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- GPL/AVQ/MVC/ell